

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 50-2002
(14 de agosto de 2002)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO DE CREDITO (PANAMA)**, S.A. es una sociedad constituida de conformidad con la legislación panameña, inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: 334010 de la sección de Micropelículas Mercantil;

Que **BANCO DE CREDITO (PANAMA)**, S.A. se encuentra autorizado para efectuar Negocio de Banca al amparo de Licencia Internacional otorgada mediante Resolución No.22-97 del 17 de octubre de 1997, de la Comisión Bancaria Nacional, misma que lo faculta para dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que por intermedio de Apoderados Especiales, el Banco solicitó a esta Superintendencia autorización para elevar a Escritura Pública el cambio de su razón social de **BANCO DE CREDITO (PANAMA)**, S.A. por la de **BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMA)**, S.A.;

Que la nueva razón social obedeció a una decisión corporativa con el objeto de unificar las razones sociales de las diferentes entidades bancarias que conforman el grupo;

Que de conformidad con el Numeral 26 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 2002, corresponde a la Superintendente de Bancos autorizar las reformas al Pacto Social de los Bancos;

Que dicha solicitud fue autorizada por esta Superintendencia de Bancos sin merecer objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Confirmar que se ha autorizado a **BANCO DE CREDITO (PANAMA)**, S.A., el cambio de razón social por la de **BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAL SERVICES (PANAMA)**, S.A.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil dos (2002).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas